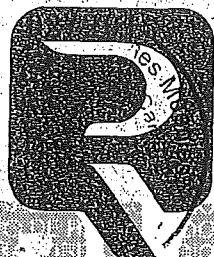


1550

CY2894255



CERTIFICACIÓN



MARIA MONTAÑA ZORITA CARRERO, TITULAR DEL REGISTRO MERCANTIL DE CIUDAD REAL, JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA.

C-E-R-T-I-F-I-C-A-D-O: Que cumplimentando la instancia que antecede, suscrita por "Don Carlos Blanco Fernández", solicitando certificación referente a la Mercantil, "TECNOVE, SOCIEDAD LIMITADA", comprensiva de que la empresa sigue activa e inscrita, sin concurso de acreedores, no está en liquidación y los registros de la inscripción, he examinado los Libros del Archivo de mi cargo de los cuales resulta: —

PRIMERO: Que la Mercantil denominada "TECNOVE, SOCIEDAD LIMITADA", con C.I.F. número B-13032750, consta inscrita en este Registro, por la inscripción 1ª de Constitución, obrante al folio 1 del tomo 146 de la sección 2ª, hoja 699, practicada con fecha dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y seis, en virtud de escritura otorgada en Ciudad Real, el día quince de abril de mil novecientos ochenta y seis ante el Notario Don Alfonso Gómez Morán Etchart, posteriormente Adaptada por la inscripción 1ª de la hoja registral CR-2.440, obrante al folio 160, del tomo 79 de la Sección General, practicada con fecha dos de octubre de mil novecientos noventa y dos, en virtud de escritura otorgada en Herencia-Ciudad Real, el día veintiseis de julio de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Don José María Arias Sanz—

SEGUNDO: Y que en la propia Hoja, no figura inscrita la disolución de la Sociedad, por lo que la misma continua VIGENTE, según el Registro, así como se Certifica que no se encuentra en Concurso de Acreedores—

Y para que conste, y no existiendo en el Libro Diario, asiento alguno pendiente de inscripción, que se refiera a la Sociedad de que se certifica, expido la presente, a las ocho horas, cincuenta minutos del día de hoy, que va extendida en un hoja de papel especial con número C15A14178321, debidamente sellada con el de esta Oficina y la firma y rubrico, en Ciudad Real, a nueve de junio de dos mil dieciséis

[Firma manuscrita]

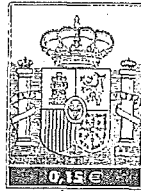


Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizadas de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98)

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
2. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

CU2510846



Respecto al signo, firma y rubrica de doña María Luisa García de Blas Valentín Fernández, puestas en el folio anterior de uso exclusivo notarial, serie y número CY2894255

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	Doña María Luisa García de Blas Valentín-Fernández, Notario de Ciudad Real
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Notario
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	su notaría
Certificado Certified / Attesté	
5. en at / à	Ciudad Real
6. el día the / le	09/06/2016
7. por by / par	Doña María Paz Canales Bedoya, Notario de Ciudad Real y Delegada de Distrito, por delegación del Decano, del Ilustre Colegio Notarial de Castilla-La Mancha.
8. bajo el número No sous no	N4606/2016/002436
9. Sello / timbre: Seal / stamp	10. Firma: Signature: Signature :



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE ORGANIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a, 1 FEB 2017
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:0wC6-3pry-fyoc-m8ov

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:0wC6-3pry-fyoc-m8ov

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:0wC6-3pry-fyoc-m8ov

